



Alcaldía de Medellín



* 2 0 2 0 3 0 1 4 7 1 7 2 *

Medellín, 22/05/2020

Señores:

RECTORES, JEFES DE NÚCLEO, AUXILIARES DE APOYO

Instituciones Educativas Oficiales

Medellin

ASUNTO: Lineamientos para la inscripción y matrícula durante el aislamiento preventivo obligatorio en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus covid-19. Y procedimiento establecido por la Secretaría de Educación para la Inscripción de Matrícula.

Ante la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y las medidas de aislamiento preventivo obligatorio decretadas en todo el territorio nacional por el Presidente de la República mediante Decreto 636 de 2020, el Ministerio de Educación estableció lineamientos con el objeto de garantizar que el proceso de gestión de cobertura, se desarrolle previniendo el menoscabo del acceso al servicio público de la educación durante el tiempo que se mantengan las restricciones de movilidad generadas por la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Los lineamientos establecidos son los siguientes:

Las secretarías de educación y los establecimientos educativos que realizan el registro de información y novedades a través del Sistema Integrado de Matrículas SIMAT, deben:

Secretarías de Educación:



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

- ✓ Notificar al Ministerio de Educación Nacional cualquier inconveniente de carácter técnico que pueda entorpecer el registro de inscripciones, matrículas, traslados y retiros, entre otros en el SIMAT, a través del correo electrónico: avargas@mineducacion.gov.co.
- ✓ Informar a la ciudadanía en general a través de cualquier medio de comunicación masivo -audiovisual, radial o electrónico-, el procedimiento para llevar a cabo el proceso de solicitud de cupo y entrega de los documentos para la formalización de la matrícula de estudiantes de manera no presencial, atendiendo las restricciones de movilidad.

Para ello, es importante que cada establecimiento educativo en la página oficial de la Institución informe qué canales tiene a disposición para inscripciones, matrículas, traslados y retiros, entre otros: correos electrónicos, línea telefónica, PQRS virtual.

- ✓ Socializar a los rectores y/o directores de los establecimientos educativos el procedimiento establecido por la secretaría de educación, que deben cumplir con el fin de realizar el proceso de solicitud de cupo, la recepción de documentos para formalizar la matrícula de estudiantes de manera no presencial y los documentos físicos que serán requeridos una vez se levanten las medidas de aislamiento preventivo obligatorio en el país.

El proceso de solicitud de cupo se realizará a través de 4 canales establecidos en la ruta de atención:

Jefes de Núcleo: Instituciones Educativas:	Correos electrónicos Canales digitales página web de la Institución Educativa
Página Web Secretaría de Educación:	Aplicativo Busca tu cupo- PQRS
Línea telefónica de la Secretaría de Educación:	5148921





Alcaldía de Medellín

Establecimientos Educativos:

- ✓ Informar a la ciudadanía en general a través de cualquier medio de comunicación disponible, el procedimiento para llevar a cabo el proceso de solicitud de cupo y entrega de los documentos para formalizar la matrícula de estudiantes, de manera no presencial.
- ✓ Recepcionar y registrar en el SIMAT las etapas de inscripción de nuevos estudiantes, asignación cupo nuevos, matrícula, traslado, retiros y cualquier otra novedad, allegadas por estudiantes, padres de familia y la secretaría de educación.
- ✓ Cualquier establecimiento educativo oficial puede realizar la inscripción de un estudiante sin tener en cuenta si existe cupo o no, en caso de que no haya disponibilidad de cupos, deberá informar a los núcleos educativos, direcciones locales y/o la secretaría de educación para que desde allí se lleve a cabo la gestión para la asignación del cupo escolar.

Una vez se levante la medida de aislamiento obligatorio en el país, los acudientes de los estudiantes que se matricularon de manera no presencial, deberán entregar la documentación física que les sea requerida por parte del establecimiento educativo.

Los padres de familia o acudientes que no cuentan con acceso a internet para realizar los trámites de manera remota pueden comunicarse telefónicamente con el establecimiento educativo o con la Secretaría de Educación, para este caso la se cuenta con la línea telefónica 5148921.

En la página web de la Secretaría de Educación se publicarán los correos electrónicos actualizados de los jefes de núcleo y la orientación para que





Alcaldía de Medellín

los padres de familia y/o acudientes consulten las páginas oficiales de las instituciones educativas oficiales de la ciudad.

Adjunto a esta comunicación, los lineamientos para inscripción y matrícula establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Cordialmente,

ALEJANDRA MARQUEZ MEJIA
SUBSECRETARIA DE DESPACHO

Proyectó: Mónica Giraldo M. Prof especializada Acceso y Cobertura-Contratista	Revisó: Melisa Restrepo – Prof especializada. Contratación cobertura-contratista	Aprobó: Alejandra Márquez Mejía, Subsecretaria de Planeación Educativa
--	---	---

ME
DE
LLIN



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

